



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000098 -2022/MDSA

Santa Anita, 16 JUN 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0248-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 594-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00075-2021/MDSA se designó al Abog. Ralph Sánchez Yaringaño como Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00061-2022/MDSA se designó a don Luis Sigfredo Milla Soto, como Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0248-2022-ORH-GAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 070-2022-MDSA/HWS-CSAA informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Ralph Sánchez Yaringaño se le ha otorgado 05 días de descanso medico a partir del 15.06.2022 al 19.06.2022, con posible extensión de acuerdo a la evolución clínica, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local;

Que con Memorándum N° 594-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, designando la encargatura correspondiente de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local a don Luis Sigfredo Milla Soto;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 15.06.2022 al 19.06.2022, a don **LUIS SIGFREDO MILLA SOTO**, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, con posible extensión de acuerdo a la evolución clínica en adición a sus funciones de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

